TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO
2025 - 2027



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

PROGRAMA: 02060805:IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE
(Ejercicio Fiscal 2025)

2026

Informe final.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Evaluación de Diseño Programático.

Primera edición: 2026.

Fecha de término de edición: 03 de Noviembre de 2026.

Gobierno Municipal de Tejupilco.

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México. C. P. 51400, Tel. 7242670085

https://www.tejupilco.gob.mx/

Impreso y hecho en Tejupilco, México. Noviembre, 2026.

Queda prohibido la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento sin la autorización previa de la Presidencia Municipal.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO 4
INTRODUCCIÓN 5
CARACTERISTICAS DE PROGRAMA 6
APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO 8
APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS 12
APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 17
APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN 25
APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 28
APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS 44
APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS 50
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 52
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS 53
CONCLUSIONES 56
BIBLIOGRAFÍA. 58
ANEXOS 59
GALERÍA FOTOGRÁFICA 62

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno Municipal de Tejupilco de la administración 2025-2027 tiene el firme compromiso de implementar medidas preventivas que contribuyan en la salvaguarda de la población, sus bienes y el medio ambiente, ante la ocurrencia de fenómenos impredecibles o aquellos que vulneren la estabilidad de nuestras comunidades; por ello ha creado políticas públicas que favorezcan la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno, las cuales garanticen la seguridad entre la población más vulnerable del territorio municipal de Tejupilco.

El Programa Presupuestario **02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre** ejecutado por el Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México a través de la Dirección Municipal de la Mujer que opera con relación a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de género, en el Tema: Igualdad de derechos y oportunidades para la mujer, muestra correlación con la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México. Por consiguiente, de acuerdo a la normatividad aplicable, el ayuntamiento se dio a la tarea de evaluar el programa presupuestario con la finalidad de contar con la información que sustente su diseño, gestión y orientación a resultados.

La evaluación se llevó a cabo estratégicamente basada en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la metodología de evaluación de Diseño Programático. La evaluación se elaboró de manera estratégica con base en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la Metodología de Diseño Programático y mediante el desarrollo de 30 preguntas que conforman este tipo de evaluación, se analizó la justificación y congruencia del programa, su vínculo con la planeación estratégica, sus procesos operativos y normativos, así como sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales, además de sus mecanismos de rendición de cuentas, evaluación y seguimiento y avances presentados durante el ejercicio fiscal evaluado. En general el programa cuenta con documentación que respalda su existencia y define el problema que se debe atender, además de mantener una vinculación con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los objetivos de otros programas sectoriales.

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario **02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, que promueve la **Dirección Municipal de la Mujer de Tejupilco** para el beneficio de su población. Esta evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, del ejercicio fiscal 2025 y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales. La evaluación se elaboró de manera estratégica y con base en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El proceso de evaluación, se desarrolló mediante un trabajo de gabinete y con base en el análisis documental de información generada por las áreas administrativas, encargadas de operar las actividades el programa. El alcance principal del trabajo consistió en obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientado hacia resultados, así como proveer información útil para retroalimentar su gestión y capacidad para la generación de resultados. Conforme a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación de Diseño Programático se encuentra estructurada en 7 temas y 30 preguntas, como se muestra a continuación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		**30**

CARACTERISTICAS DE PROGRAMA

1. Identificación del programa:

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario:	02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
Dependencia:	Ayuntamiento de Tejupilco
Unidad Responsable:	Dirección Municipal de la Mujer
Objetivo del Programa presupuestario:	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
Proyecto:	020608050101: Coordinación Institucional para la igualdad de género
Descripción del proyecto:	Incluye las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

2. Problema o necesidades que pretende atender:

En el municipio de Tejupilco uno de los obstáculos más presentes son los perjuicios de género profundamente enraizados en la cultura mexiquense, mismos que limitan la puesta en marcha de políticas de género, el papel de la mujer en estudios de ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y políticas públicas es menor a la participación de los hombres. Así como hemos detectado la falta de empleos donde se excluye a las mujeres, por lo que es importante contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, mediante generar políticas públicas debido a género y acciones de capacitación y emprendimiento que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Objetivos ODS: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política,

económica y pública.

4. **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:**
 Brindar servicio de cursos-talleres de capacitación a mujeres y hombres a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés para generar un empleo desde casa y generando ingresos, así como creando fuentes de empleo a través de las micro pequeñas empresas y firmas de convenio colaborativas.

5. **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):**
 Las beneficiarias y beneficiarios deben ser ciudadanos del municipio de Tejupilco cuyo objetivo principal es capacitarlos y atenderlos de manera adecuada hasta lograr el 100% del conocimiento y habilidad de la enseñanza, incluyendo ambos sexos sin discriminación alguno, así como la inclusión de la población indígena y LGBTTTIQ+, promoviendo el bienestar para todos y garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

6. **Cobertura y mecanismos de focalización:**
 El presente programa tiene como objetivo principal participar en las 144 delegaciones y manzanas de la demarcación del municipio de Tejupilco, Mexico.

7. **Presupuesto del periodo evaluado:**
 $1,726,022.49 es el presupuesto asigno al programa presupuestario 02060805, igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, el cual se ejerció $1,384,826.60

8. **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**
 Fin: Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.
 Propósito: Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.
 Componente: Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.

9. **Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:**
 Se realiza a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) con la cual se establece el Programa Operativo Anual del programa **Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, en el cual se proponen las metas de los cuatro niveles de la MIR en los formatos PbRM.

10. **Otras características relevantes del programa a evaluar:**
 No se encontró otra característica que contenga información relevante.

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO

1.El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el tema: Igualdad de Derechos y Oportunidades para la Mujer y el Hombre. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación a nivel federal la igualdad de género es un “principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”. Así como contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre hombres y mujeres, mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral sustentable. En el municipio de Tejupilco se cuenta con un programa municipal que incluye a mujeres y hombre, así como población LGBTTTIQ+ orientado a promover la igualdad y no discriminación debido a género.

Se revisará y se actualizará anual mente el Programa Operativo Anual de la Dirección Municipal de la Mujer, mejorando los servicios que se ofrecen y facilitando la inscripción de los distintos programas enfocados con una perspectiva de género.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) **Causas, efectos y características del problema.**
b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnostico.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 21-10-2021
DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TÍTULO I

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681296/LGIMH.pdf

En Tejupilco de acuerdo con el PDM (Plan de Desarrollo Municipal), existen 5,849 hogares con mujeres como jefa del hogar, esto es el 29.45% del total de hogares en el

municipio. Estos hogares son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus propios padres.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema es el municipio de Tejupilco, el cual se localiza al sur del Estado de México, a 100 km de la ciudad de Toluca. Colinda al norte con los municipios de Luvianos, Zacazonapan, Temascaltepec y San Simón de Guerrero; al este con los municipios de San Simón de Guerrero, Texcaltitlán y Sultepec; al sur con los municipios Sultepec, Amatepec y el Estado de Guerrero; al oeste con el Estado de Guerrero y el municipio de Luvianos.

Se establece un plazo trianual para su revisión y actualización del PDM (Plan de desarrollo Municipal), ya que cada tres años se lleva a cabo un foro de consulta para realizar un diagnóstico de la situación actual de municipio, los avances y el impacto que se ha tenido en temas de violencia, así como propuestas transversales para organizar un plan de acción enfocado a la prevención de los distintos tipos de violencia así como la capacitación al trabajo desde casa para mujeres, esto derivado a la falta de fuentes de empleo.

Se establece un plazo trianual para su revisión y actualización del PDM, (Plan de desarrollo Municipal), ya que cada tres años se lleva a cabo un foro de consulta ciudadana para el respectivo diagnóstico de la situación actual de municipio, los avances y el impacto que se ha tenido en el tema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, es el programa presupuestario que establece su objetivo en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se promueve en todos los ámbitos sociales la igualdad género, la inclusión necesaria para generar condiciones y oportunidades para un desarrollo social e integral.
De la misma manera se estable en el documento del **Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027**, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema d: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

IX.V Eje Transversal 1. "Igualdad de género"

Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres



FUENTE:
https://www.tejupilco.gob.mx/contenidos/tejupilco/docs/PLAN_DE_DESARROLLO_MUNICIPAL_DE_TEJUPILCO_2025_2027_FINAL_FINANZAS_pdf_2025_5_6_135949.pdf

En el objetivo 5 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) se incluye la Igualdad de Género, por lo que se puede incluir a la Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y/o su equivalente.
Objetivos ODS: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) **Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establece el siguiente propósito: Las mujeres y hombres, del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia de género.

Se tiene como principal objetivo del programa presupuestario: Se promueve en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para un desarrollo integral en la sociedad, en igualdad de condiciones y oportunidades.

Matriz de Presupuesto basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057
PbRM-01e	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 con fundamento en los artículos 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 y 21 de la Ley de Planeación, teniendo como finalidad establecer los

objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo; instrumentos al Estado y a la sociedad para cumplir.

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.
Eje general 3: Economía moral y trabajo.
Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 integra y adapta los lineamientos de los ámbitos federal, estatal y municipal para responder a las demandas específicas de la demarcación. Así mismo se define en el documento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema de: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

En el municipio de Tejupilco a nivel federal, estatal y los objetivos ODS seguirá con la transversalidad de las políticas públicas, estrategias o acciones en materia de igualdad de género, que requerirá de implicar a las distintas áreas de la administración pública municipal para erradicar las prácticas estructurales de las inequidades. Parte fundamental de la estrategia de la administración pública será la concientización, formación y profesionalización de los servidores públicos y de la propia población.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda de Desarrollo Post 2015?



El propósito del programa presupuestario 02060805: **Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, en el Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 se encuentra vinculado con los objetivos de la **Agenda 2030** en el **Eje Transversal 1: Igualdad de Género y se vincula a su vez con el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

La prevalencia de la violencia ocurre consecuentemente en las zonas urbanas que, en comparación de las zonas rurales, por lo tanto, es deber de Tejupilco dar un esfuerzo mayor en la atención de la problemática, pues la desigualdad y la discriminación no solo ocurre a nivel estatal, sino que se puede ocurrir en nuestros propios hogares.

En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020) esto muestra que hay 92 hombres por cada 100 mujeres, del total del PEA (33,896 personas) el 39.44% son mujeres y de estas, la población ocupada corresponde a 98.5 % y la desocupada es de 1.46 %, esto indica que hay más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica, sin embargo, no solo ese 1.4 % debe contar con mejores condiciones laborales y mejores tratos, si no todas la mujeres deben contar con políticas públicas que promuevan la igualdad de género tanto en su trabajo como en su hogar.

En Tejupilco se llevó a cabo en el año 2011 una encuesta en materia de género a 500 personas con la finalidad de conocer la opinión de las personas en temas de derechos humanos, seguridad económica, participación sociopolítica, seguridad pública, violencia y sobre los principales problemas de la población. De los cuales se rescatan algunos resultados: Tejupilco_EdoMex_proigualdad_2012.pdf

Del total de encuestados 74.8% opino que, sí existe diferencia de género en la estructura social del municipio, aunque el 73.4% mencionó que tanto las mujeres como los hombres tienen las mismas oportunidades de desarrollo dentro del municipio.

Así mismo, a las personas que trabajan se les preguntó si creen que en el lugar donde laboran se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, el 86% dijo que si, mientras que el 12% dijo que no.

Se les preguntó también, si han experimentado alguna vez en la vida algún tipo de relación violenta, el 53.4% dijo que si, mientras que no lo han experimentado resultó en 45.6%. Se les preguntó si creen que las mujeres son más susceptibles a recibir un trato u acto de violencia, resultando en 81.6% en sí, y 17.2% en no.

CUADRO 131.- RESULTADOS DE LA ENCUESTA PARA EL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TEJUPILCO, 2011.

Pregunta	Respuestas					
	Si	%	No	%	No sé	%
¿Usted cree que existen diferencias de género (desigualdades) en la estructura social del municipio?	374	74.80	101	20.20	25	5.00
¿Usted cree que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades de desarrollo dentro del municipio?	367	73.40	131	26.20	2	0.40
¿Usted cree que su lugar donde labora promueve los derechos y oportunidades iguales para mujeres y hombres?	308	86.03	43	12.01	7	1.96
¿Ha experimentado alguna vez en su vida algún tipo de relación violenta?	267	53.40	228	45.60	5	1.00
¿Cree que las mujeres son más susceptibles a recibir un trato u acto de violencia?	408	81.60	86	17.20	6	1.20

Fuente: Encuesta para el Programa para la igualdad entre mujeres y hombres de Tejupilco, 2011.

Su erradicación es una meta complicada y que no se logra de un día a otro, sin embargo, Tejupilco aplicará acciones que minimicen ese tipo de actos. Por una parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, ejecutado de formas cada vez más incomprensibles e inaceptables, obliga a pensar en los distintos niveles de este delito, como la reproducción de la cultura de la violencia, difundida sin limitantes a través de los medios de información masivos, redes sociales, películas, música, videojuegos, retos virales y nuevas formas de convivencia.

CUADRO 132.- DELITOS DE GÉNERO, 2023.

Delitos denunciados 2023		
Tipo de delito	Total	Porcentaje
Abuso sexual	6	0.76
Acoso sexual	6	0.76
Feminicidio	0	0
Hostigamiento sexual	0	0
Lesiones	283	35.86
Violación	11	1.39
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	5	0.63
Número de delitos anuales	789	100

Fuente: Incidencia delictiva del fuero común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.

En Tejupilco para el año 2023 no se ha presentado este tipo de delito, sin embargo, se han hecho denuncias ante el Ministerio Público (FGJEM), 12 sobre acoso y abuso sexual, 11 violaciones y 5 sobre violencia de género en todas las modalidades. Los delitos de lesiones son importantes porque es un indicador que muestra la deficiencia de cohesión social y muestra el aumento de la confianza entre la propia población, así como de lo violenta que puede llegar a ser la sociedad.

APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se define como población **potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se determina por población **atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial: En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020) esto muestra que hay 92 hombres por cada 100 mujeres, del total del PEA (33,896 personas) el 39.44% son mujeres y de estas, la población ocupada corresponde a 98.5 % y la desocupada es de 1.46 %, esto indica que hay más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica, sin embargo, no solo ese 1.4 % debe contar con mejores condiciones laborales y mejores tratos, si no todas la mujeres deben contar con políticas públicas que promuevan la igualdad de género tanto en su trabajo como en su hogar.

Población objetivo: En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

La igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres, principalmente, constituye el fundamento para edificar una cultura de civismo y participación. Fomentar el empoderamiento de las mujeres es proporcionarles herramientas que les permitan lograr una mayor independencia, se les reconozca y se reconozca su labor, consiguiendo su participación en todos los ámbitos y niveles de la economía. La inequidad entre hombres y mujeres supone un reto para el paradigma del estado contemporáneo y obstaculiza la consecución de uno de sus objetivos fundamentales: que todos los miembros de la sociedad ejerzan sus derechos de manera equitativa. Históricamente, la inequidad se ha fundamentado en la percepción y construcción social de la mujer de forma discriminatoria, situación que, en ciertos casos, todavía perdura a pesar de que las regulaciones nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son equivalentes y por ende poseen los mismos derechos.

ILUSTRACIÓN 29.- IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.



Población atendida: Mujeres jefas de familia. En Tejupilco existen 5,849 hogares con mujeres como jefa del hogar, esto es el 29.45% del total de hogares en el municipio. Estos hogares son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus propios padres.

Dado lo anterior, la Agenda 2030 sostiene que la igualdad de género es reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado, a través de la implementación de políticas públicas de protección social que promuevan el compromiso compartido en la familia y el hogar.

Empleo con igualdad de género. Como ya se mencionó anteriormente, la diferencia de empleos es tan notorio, que el mercado laboral es tan discriminatorio y no permiten que mujeres logren obtener un trabajo estable con prestaciones.

Las mujeres también padecen de una mayor tasa de desempleo. Para el año 2022, las mexiquenses ocupaban el 40% del total de desempleados. No obstante, como

consecuencia de la pandemia, 84% de las personas que perdieron su empleo, fueron mujeres.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) **Tienen la misma unidad de medida.**
b) **Están cuantificadas.**
c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Con base al Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2025, **02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, el propósito del programa se define con exactitud en el formato PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025 lo correspondiente a la unidad de medida, así como también están definidos las fuentes de información y la frecuencia de medición de la siguiente manera:
Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión Programa Presupuestario: 02060805: Igualdad de trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

Se establece un plazo anual desglosada por semestre para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la Dirección Municipal de la Mujer, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 0057

PbRM-01d | FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0101 Coordinación Institucional para la igualdad de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

DEPENDENCIA AUXILIAR : 152 ATENCION A LA MUJER

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : (((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100

INTERPRETACION : PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia | FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : 2024 | TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AÑO ACTUAL

LINEA BASE : 2025

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00
B	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2025. Formato PbRM-01d. UIPPE.

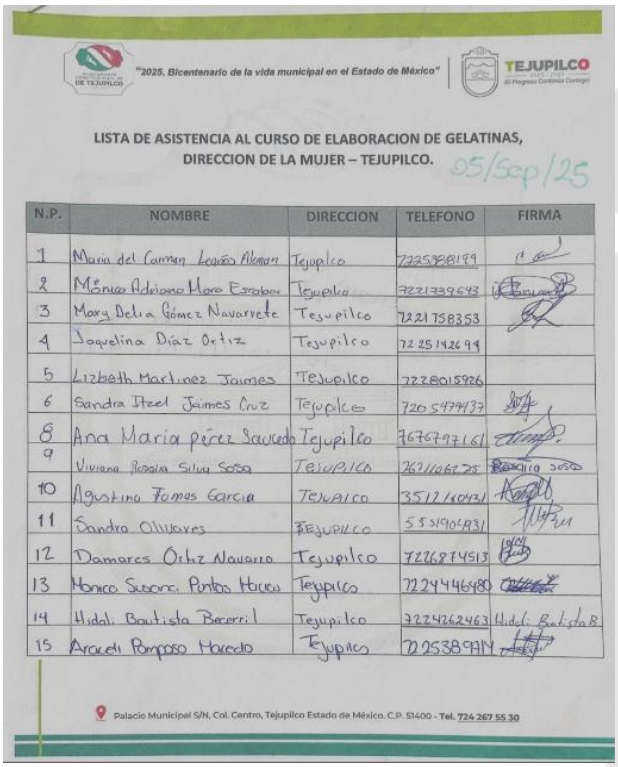
8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La Dirección Municipal de la Mujer, pertenece al Ayuntamiento de Tejupilco, administración 2025-2027, y su objetivo es capacitar para el trabajo a las mujeres jefas

de hogar, madres solteras entre otras situaciones, para posteriormente a través de una carta de recomendación especificando el desarrollo de sus habilidades pueda colocarse en el campo laboral o emprender su propio negocio de ser así poder contribuir a los gastos del hogar.

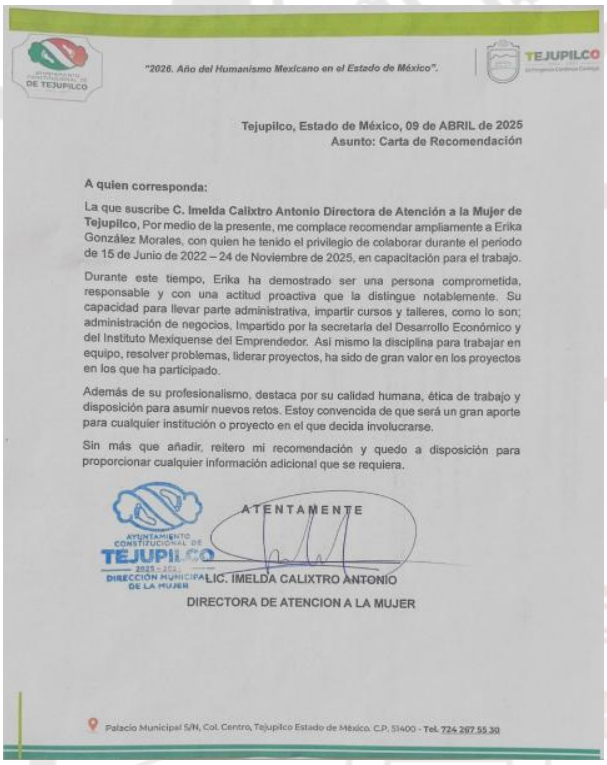


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LISTA DE ASISTENCIA AL CURSO DE ELABORACION DE GELATINAS, DIRECCION DE LA MUJER – TEJUPILCO. 05/Sep/25

N.P.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1	María del Carmen Leonor Alcaraz	Tejupilco	7225388199	
2	Mónica Adriana Mora Esteban	Tejupilco	7221739643	
3	Mary Delia Gómez Navarrete	Tejupilco	7221758353	
4	Jaquelina Díaz Ortiz	Tejupilco	7225142699	
5	Lizbeth Martínez Jaimes	Tejupilco	7228015926	
6	Sandra Itzel Jaimes Cruz	Tejupilco	7205479437	
8	Ana María Pérez Saucedo	Tejupilco	7676797161	
9	Viviana Rosaira Silva Sosa	Tejupilco	7671262728	
10	Agustina Ramos García	Tejupilco	3512760421	
11	Sandra Olivares	Tejupilco	5551901831	
12	Damares Ortiz Navarro	Tejupilco	7276874513	
13	Monica Susana Pantoja Hurtado	Tejupilco	7224446480	
14	Hilda Bautista Becerril	Tejupilco	7224262463	Hilda Bautista B
15	Araceli Pomposo Heredia	Tejupilco	7225387414	

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tejupilco, Estado de México, 09 de ABRIL de 2025
Asunto: Carta de Recomendación

A quien corresponda:

La que suscribe **C. Imelda Calixtro Antonio Directora de Atención a la Mujer de Tejupilco**, Por medio de la presente, me complace recomendar ampliamente a Erika González Morales, con quien he tenido el privilegio de colaborar durante el periodo de 15 de Junio de 2022 – 24 de Noviembre de 2025, en capacitación para el trabajo.

Durante este tiempo, Erika ha demostrado ser una persona comprometida, responsable y con una actitud proactiva que la distingue notablemente. Su capacidad para llevar parte administrativa, impartir cursos y talleres, como lo son; administración de negocios. Impartido por la secretaría del Desarrollo Económico y del Instituto Mexiquense del Emprendedor. Así mismo la disciplina para trabajar en equipo, resolver problemas, liderar proyectos, ha sido de gran valor en los proyectos en los que ha participado.

Además de su profesionalismo, destaca por su calidad humana, ética de trabajo y disposición para asumir nuevos retos. Estoy convencida de que será un gran aporte para cualquier institución o proyecto en el que decida involucrarse.

Sin más que añadir, reitero mi recomendación y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

LIC. IMELDA CALIXTRO ANTONIO
DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
No procede valoración cuantitativa.

Población objetivo:

El programa **Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, tiene como principal objetivo el capacitar a mujeres de edad promedio de los 18 a 64 años de edad, para promover una igualdad sustantiva enfocada a una perspectiva de género con igualdad de oportunidades.

No existe como tal un mecanismo de elegibilidad, ni tampoco un estudio socioeconómico para determinar a qué población ofrecerle el servicio de capacitación, solo se les piden ciertos documentos que comprueben la identidad del beneficiario.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
b) **Especifica metas de cobertura anual.**
c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La estructura de este indicador en la variante de capacitación para el trabajo para mujeres productivas tiene como objetivo realizar 24 capacitaciones para lograr el resultado esperado, a través de un registro administrativo de mujeres que participaran en estos servicios de capacitación para el trabajo y se cumplirá el porcentaje programado de manera trimestral como lo indica la estructura del indicador.

De acuerdo con el último padrón del INEGI el municipio de Tejupilco cuenta con una población aproximada de 79,282 habitantes de los cuales el 52% aproximadamente son mujeres en la cuales nos enfocaremos para dividir el territorio Tejupilquenses atreves de 5 sectores de los cuales la vinculación principal será mediante autoridades auxiliares municipales (delegados municipales) para las convocatorias de participación de los cursos y talleres para el empoderamiento y emprendimiento de la mujer. En el POA 2025 del programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre se definen las metas de cobertura anual en el formato *PbRM-02A "Calendarización de metas de actividad por Proyecto",* las cuales abarcan un horizonte de actuación a corto plazo, pero con impacto a mediano y largo plazo, mediante intervalos trimestrales.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
Proyecto :	020608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género
Dependencia General :	V00	DIRECCION DE LAS MUJERES
Dependencia Auxiliar :	152	ATENCION A LA MUJER

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad	Actividades	264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	100.00
2	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Programas	264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	100.00
3	Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizado.	Capacitaciones	16.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00
4	Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	Programas	16.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00
5	Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	cursos	16.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00	4.00	25.00
6	Realizar reuniones para la promoción de la cultura de la igualdad equidad y prevención de la violencia de genero.	Reuniones	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00
7	Impartición de platicas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	Platicas	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00	3.00	25.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2025. Formato PbRM-02A. UIPPE.

El POA es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que sustenta la programación de sus metas con la problemática identificada y busca resolver la misma con base en acciones medibles y de actuación inmediata.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el Presupuesto basado en resultados municipal **02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre** en el rubro de capacitación de las mujeres y hombres, para el trabajo realizado. La Dirección de la Mujer ofrece el servicio al público capacitación- presencial, con los documentos que comprueben su residencia en el municipio de Tejupilco para generar una base de datos de beneficiarios en dicho programa.
Requisitos para la obtención del programa de capacitación para el trabajo en las mujeres y hombres:

a) Copia simple y legible al 200% de la credencial de elector (INE).
b) Copia simple y legible del comprobante de domicilio (recibo actual de teléfono, recibo de
luz o predial, con una antigüedad no mayor a 3 meses de su emisión o en su caso una constancia domiciliaria expedida por la autoridad competente).
c)Número telefónico del contacto beneficiario.
d) Firma de registro de su participación en los cursos y talleres de capacitación para el trabajo en mujeres y hombres.
e) Expedición de constancia con número de horas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

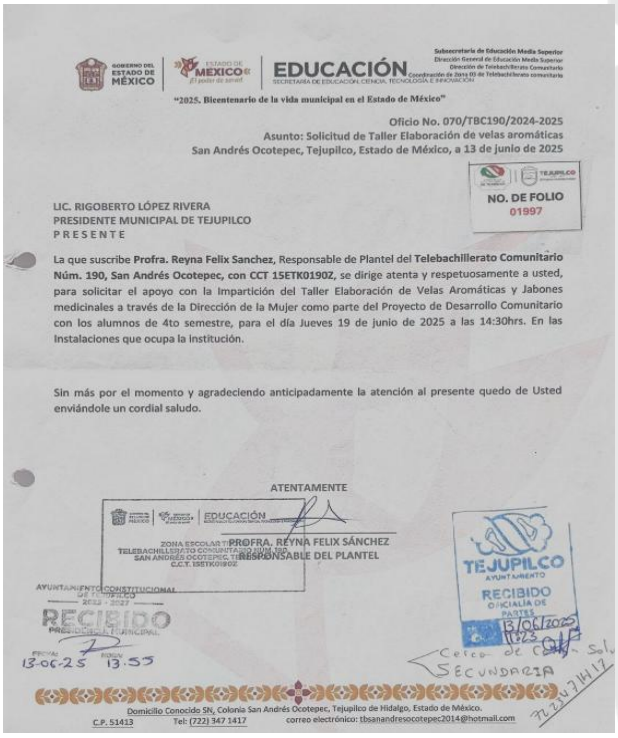
a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

De acuerdo con las reglas de operación del programa municipal: **02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre** para el trabajo realizado se ofrecen los servicios capacitación-presencial, de acuerdo con los procedimientos para difundir, recibir y registrar a los posibles beneficiados damos tramite a las solicitudes de apoyo

siempre y cuando cuenten con las características de la población cuyo objetivo es priorizar la capacitación de mujeres y hombres.
Los procedimientos aplican siempre y cuando la dirección de la mujer cuente con las capacitaciones solicitadas apegadas a la normativa que rige este programa de atención a mujeres y hombre.
La consulta para los procedimientos de solicitudes de apoyo se encuentra difundidos públicamente para su consulta en la página de internet: https://www.tejupilco.gob.mx/ y https://www.facebook.com/share/1A1YcZwgzr/



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Oficio No. 070/TBC190/2024-2025
Asunto: Solicitud de Taller Elaboración de velas aromáticas
San Andrés Ocotepec, Tejupilco, Estado de México, a 13 de junio de 2025

NO. DE FOLIO 01997

LIC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEJUPILCO
P R E S E N T E

La que suscribe **Profra. Reyna Felix Sanchez**, Responsable de Plantel del **Telebachillerato Comunitario Núm. 190, San Andrés Ocotepec, con CCT 15ETK0190Z**, se dirige atenta y respetuosamente a usted, para solicitar el apoyo con la Impartición del Taller Elaboración de Velas Aromáticas y Jabones medicinales a través de la Dirección de la Mujer como parte del Proyecto de Desarrollo Comunitario con los alumnos de 4to semestre, para el día Jueves 19 de junio de 2025 a las 14:30hrs. En las Instalaciones que ocupa la Institución.

Sin más por el momento y agradeciendo anticipadamente la atención al presente quedo de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFRA. REYNA FELIX SÁNCHEZ
RESPONSABLE DEL PLANTEL



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

No. DE OFICIO: 025/2025-2026
ASUNTO: Taller
San Miguel Ixtapan, Tejupilco, México; 24 de septiembre de 2025

LIC. RIGOBERTO LOPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO

CON COPIA A:
C.IMELDA CALIXTO ANTONIO
DIRECTORA DE LA MUJER
P R E S E N T E:

El que suscribe Mtro. José Alberto Hernández Cipriano director Escolar del CBT TEJUPILCO, con C.C.T. 15ECT0115J, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, S/N, San Miguel Ixtapan, C.P. 51426, Tejupilco, Estado de México, perteneciente a la Zona Escolar 001 BT.

Sirva el presente para solicitar de la manera más respetuosa el apoyo de personal de su institución para impartir a nuestra comunidad estudiantil un taller correspondiente a la elaboración de velas aromáticas y jabones artesanales como fecha propuesta el día miércoles 01 de octubre a las 13:00 horas, esto con el objetivo de fortalecer las estrategias a beneficio de nuestros estudiantes.

Sabedores del compromiso que tiene con la educación, quedamos en la espera de una repuesta favorable para nuestra institución.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSE ALBERTO HERNANDEZ CIPRIANO
DIRECTOR ESCOLAR

APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El tipo de apoyo otorgado es el servicio de capacitación, el cual se brinda mediante la aplicación de los programas vigentes, a las beneficiarias o beneficiarios que se encuentran inscritos para la participación de estos cursos y talleres. El servicio de capacitación se otorgará preferentemente de manera presencial; y se ajustará a las disposiciones que emitan las convocatorias publicadas en las páginas oficiales.
De acuerdo con las Reglas de Operación del programa: **02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, el principal requisito para su participación es la identificación oficial (INE) y número telefónico del beneficiario, así como su comprobante de domicilio.
Se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que al inicio del ciclo escolar los beneficiarios del programa deberán actualizar los documentos personales del usuario, por lo cual cumple con esta característica.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La dirección de la mujer hace entrega de apoyos subsidiados y a bajo costo, ofrece el servicio:

a) Servicio psicológico: Implica la atención de expertos en psicología, a efecto de identificar, si alguna de las beneficiarias requiere de atención personalizada, para lograr un desarrollo óptimo de acuerdo con su edad promedio de 18 a 64 años, en los ámbitos personal, social y emocional, a fin de brindar el acompañamiento necesario, respetando las diferencias individuales;
b) Trabajo social: Consiste en la realización de un estudio socioeconómico de las personas que requieran el servicio, con la finalidad de dar seguimiento a las condiciones de desarrollo de estas. Este servicio se realiza al momento de la inscripción o cuando se considere necesario.
c) Trabajo jurídico: desde las canalizaciones del servicio de trabajo social al área jurídica nos encargamos de dar seguimiento a las denuncias por violencia de género, pensión alimenticia y divorcios por violencia dichos servicios son completamente gratuitos, así como también se realizan tramites y gestiones de los requerimientos correspondientes para sus respectivas denuncias atreves de la vinculación con instancias gubernamentales.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La Dirección de la Mujer tiene como objetivo crear el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres de Tejupilco, es el órgano de planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de genero. El Sistema Municipal deberá coordinarse con el Sistema Estatal, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del Programa.

El Sistema Municipal tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, en el ámbito de sus facultades y competencias, para la planeación y ejecución de los planes, programas y acciones afirmativas, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que establecen las Leyes, así como la prevención y atención, sanción y erradicación de las mujeres y las niñas.

APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre con base a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con el formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General, se analiza cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario se encuentran c especificadas y no existe dilema en su redacción.
Se encuentran ordenadas cronológicamente y las actividades no necesariamente son obligatorias para la realización de los componentes, es decir, se pueden cumplir para producir los componentes de la MIR.

Se anexa a continuación la MIR del Programa Presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.

Matriz de Presupuesto basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057

PbRM-01e	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2025.

17.Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

EL formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, en cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario son los bienes o servicios que produce el programa, deduciendo específicamente en el Componente 1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo, como se muestra en la siguiente imagen:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:
02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre

COMPONENTES					
1. Capacitación de las mujeres, hombres y personas	623 - Tasa de variación de mujeres,	((Número de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ en edad	Semestral, Gestión	Registros administrativos de mujeres, hombres y	Las mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ asisten
2. Apoyos escolares a hijas e hijos de madres y padres trabajadores, tanto cisgénero como LGBTTTIQ+, otorgados	624 - Porcentaje de madres y padres cisgénero y LGBTTTIQ+ trabajadores, beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	(Número de mujeres y padres cisgénero y LGBTTTIQ+ trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos/Total de mujeres y padres cisgénero y LGBTTTIQ+ trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos) *100	Semestral, Gestión	Padrón de beneficiados de mujeres y padres cisgénero y LGBTTTIQ+ trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	Las mujeres y hombres cisgénero y LGBTTTIQ+ trabajadores que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiados.

Se encuentran redactados como resultados logrados: Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo. Ninguno de los componentes de la MIR es prescindible para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

PROPOSITO					
Las mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género.	622 - Porcentaje de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con los programas de igualdad, equidad, la prevención de la violencia y la no discriminación de género.	(Número de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género/Total de población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con los programas de igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género. Padrón de beneficiados de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+.	Las mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
e) **Incluye la población objetivo.**

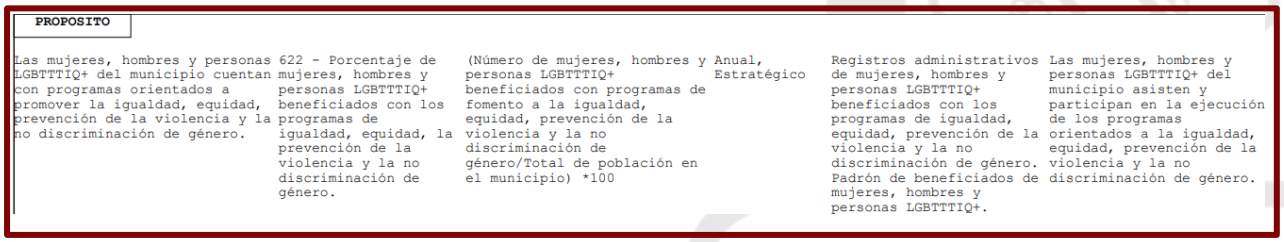
Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con lo establecido en el formato PbRM-01e correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se identifica que el propósito representa el resultado que se pretende obtener a partir de la implementación de los componentes y del cumplimiento de los supuestos establecidos para este nivel de objetivos.
El propósito se plantea de la siguiente manera:
Las mujeres y hombres del municipio disponen de acciones y programas de capacitación encaminados a fortalecer la igualdad y equidad entre géneros, así como prevenir situaciones de violencia.
De igual manera para que este propósito pueda cumplirse, su logro no depende directamente de la intervención de los responsables del programa presupuestario, por lo que puede alcanzarse independientemente de las acciones particulares que realicen quienes están a cargo del mismo.

Así mismo, el propósito esta expresado como una situación deseada y alcanza, debido a que señala que la población cuenta con programas de capacitación dirigidos a fomentar la igualdad, la equidad de género y la prevención de la violencia.

Finalmente, la redacción considera de manera directa a la población a la que se dirige el programa, contemplando a mujeres y hombres con lo cual se reconoce la importancia de incorporar una perspectiva influyente dentro de las acciones orientadas a la igualdad de género.



PROPOSITO					
Las mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género.	622 - Porcentaje de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con los programas de igualdad, equidad, la prevención de la violencia y la no discriminación de género.	(Número de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género/Total de población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ beneficiados con los programas de igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género. Padrón de beneficiados de mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+.	Las mujeres, hombres y personas LGBTTTIQ+ del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igualdad, equidad, prevención de la violencia y la no discriminación de género.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en el formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se puede identificar que el fin establecido dentro de la MIR se encuentra definido de manera precisa, por lo que su planteamiento permite comprender claramente el resultado que se pretende alcanzar.
Así mismo el objetivo señalado resulta adecuado y suficiente para contribuir al cumplimiento del Fin establecido del programa. Su consecución no depende exclusivamente de las acciones realizas por los responsables directos del programa

presupuestario, ya que se encuentra relacionada con diversos factores y condiciones que permitan alcanzar el resultado esperado.

El Fin contempla un solo objetivo el cual se encuentran orientado a fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres mediante acciones que favorezcan las sensibilización y formación de la sociedad.

El objetivo se plantea de la siguiente manera:

Promover condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en cuanto oportunidades, derechos y responsabilidades, mediante acciones educativas y sensibilización que favorezcan el desarrollo integral de la sociedad.

De igual forma, el Fin presenta una vinculación con los objetivos establecidos en el plan de desarrollo de Tejupilco 2025-2027, específicamente en el Eje Transversal 1: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. Esta relación se encuentra contemplada en el cuadro 138, donde se establece los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que contribuyen al cumplimiento de dicho eje.

Así, se observa que el planteamiento del fin mantiene congruencia con los instrumentos de planeación municipal y con las acciones encaminadas a impulsar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

El Fin se encuentra vinculado con los objetivos del PDM de Tejupilco 2025-2027 en el Eje Transversal 1: Igualdad de Derechos y oportunidades para las mujeres, como se hace mención en el cuadro 138, correspondiente a Objetivos, Estrategias, Líneas de acción y metas.

CUADRO 138.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS, EJE TRANSVERSAL 1 CONTEXTO "IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES".

Objetivo: T 1.4	Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a un trabajo digno, acceso de la justicia, educación, salud y sexualidad. 

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:

02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Matriz de Presupuesto basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057

PbRM-01e	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

En el formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de Trato y

Oportunidades para la Mujer y el Hombre, se puede identificar en cada uno de los niveles de la MIR, como se muestra a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:
02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Matriz de Presupuesto basado en Resultados Municipal

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057

PbRM-01e	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- **a) Claros.**
- **b) Relevancia.**
- **c) Economía.**
- **d) Monitoreables.**
- **e) Adecuados.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

En el formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, se encuentran identificados que en cada uno de los niveles los objetivos de la MIR, como lo son Fin, Propósito, Componentes y Actividades y existen indicadores para medir el desempeño del programa. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:** 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Claridad: La transparencia deberá ser precisa e inequívoca.

Relevancia: la importancia del logro refleja la dimensión del objetivo.

Economía: facilitar un costo razonable para las posibles capacitaciones y dar cumplimiento al indicador con estrategias de financiamiento y gestión a estos programas.

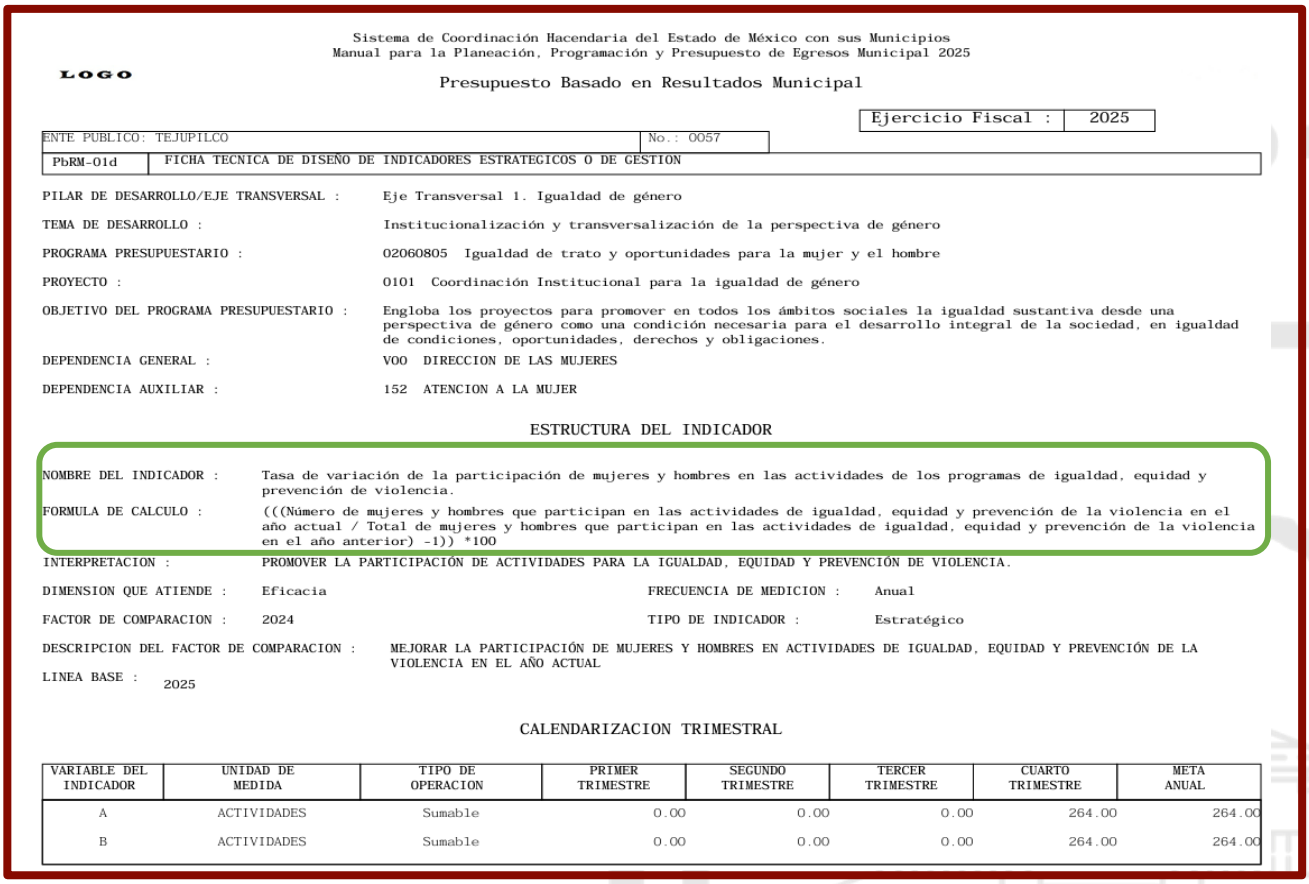
Monitoreable: verificar independientemente que tan factible es el programa a través de la difusión para mejorar con estrategias.

Adecuado: es muy importante el desempeño de estos indicadores generando una base y adecuando el programa a través del acercamiento a las comunidades, adecuándonos a las necesidades de las mujeres esto derivado a la falta de transporte.

Se pueden encontrar dichos indicadores en los formatos PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión del programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, como los ejemplos siguientes:

PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión

Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057

PbRM-01d	FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0101 Coordinación Institucional para la igualdad de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

DEPENDENCIA AUXILIAR : 152 ATENCION A LA MUJER

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : (((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100

INTERPRETACION : PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : 2024

TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AÑO ACTUAL

LINEA BASE : 2025

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00
B	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2025. Formato PbRM-01d. UIPPE.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta**: Sí**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del tienen todas las características establecidas.

El programa dispone de Fichas Técnicas elaboradas bajo los lineamientos del formato PbRM-01d denominado Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2025, de acuerdo a lo establecido al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2025, correspondiente al programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.

Cada uno de los indicadores integrados en la MIR posee su respectiva Ficha Técnica de Diseño, en las cuales se especifica la denominación del indicador, por lo que se puede determinar que se da cumplimiento en su totalidad al 100% a cada uno de los atributos señalados en los apartados previos.

De igual manera, se incluye una programación trimestral para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores, misma que se hará entregado al el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en cada etapa de evaluación programática, asegurado el seguimiento de los objetivos anuales definidos según lo reportados en los informes trimestrales de avance al PDM.

PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 0057
PbRM-01d	FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0101 Coordinación Institucional para la igualdad de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

DEPENDENCIA AUXILIAR : 152 ATENCION A LA MUJER

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : (((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100

INTERPRETACION : PROMOVER LA PARTICIPACION DE ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCION DE VIOLENCIA.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : 2024

TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ACTIVIDADES DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AÑO ACTUAL

LINEA BASE : 2025

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00
B	ACTIVIDADES	Sumable	0.00	0.00	0.00	264.00	264.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2025. Formato PbRM-01d. UIPPE.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

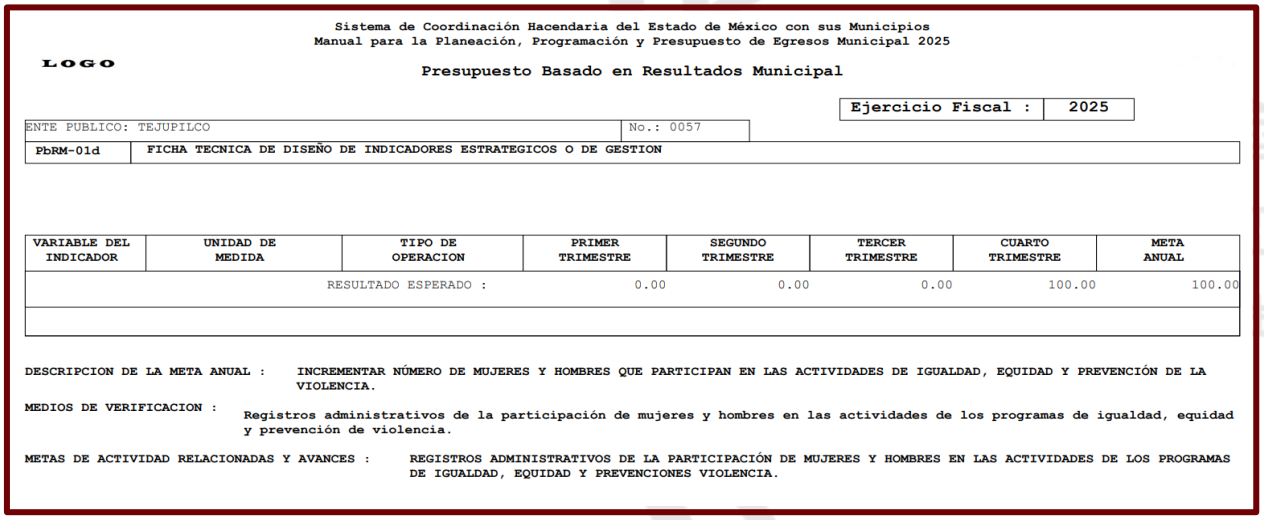
a. **Cuentan con unidad de medida.**
b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

En los formatos PbRM-01d correspondientes a las Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión del programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, donde se integran las metas de los indicadores de la MIR, se verifica que si se cumple con los atributos señalados en los incisos a), b) y c), esto es, cuentan con unidad de medida, están enfocadas a mejorar el desempeño y además resultan alcanzables conforme a los plazos y a la disponibilidad de recursos humanos y financieros del programa, por lo que cubre en tu totalidad los criterios establecidos, obteniendo un cumplimiento del 100%.

PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 0057

PbRM-01d | FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
		RESULTADO ESPERADO :	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

DESCRIPCION DE LA META ANUAL : INCREMENTAR NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

MEDIOS DE VERIFICACION : Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCES : REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y PREVENCIONES VIOLENCIA.

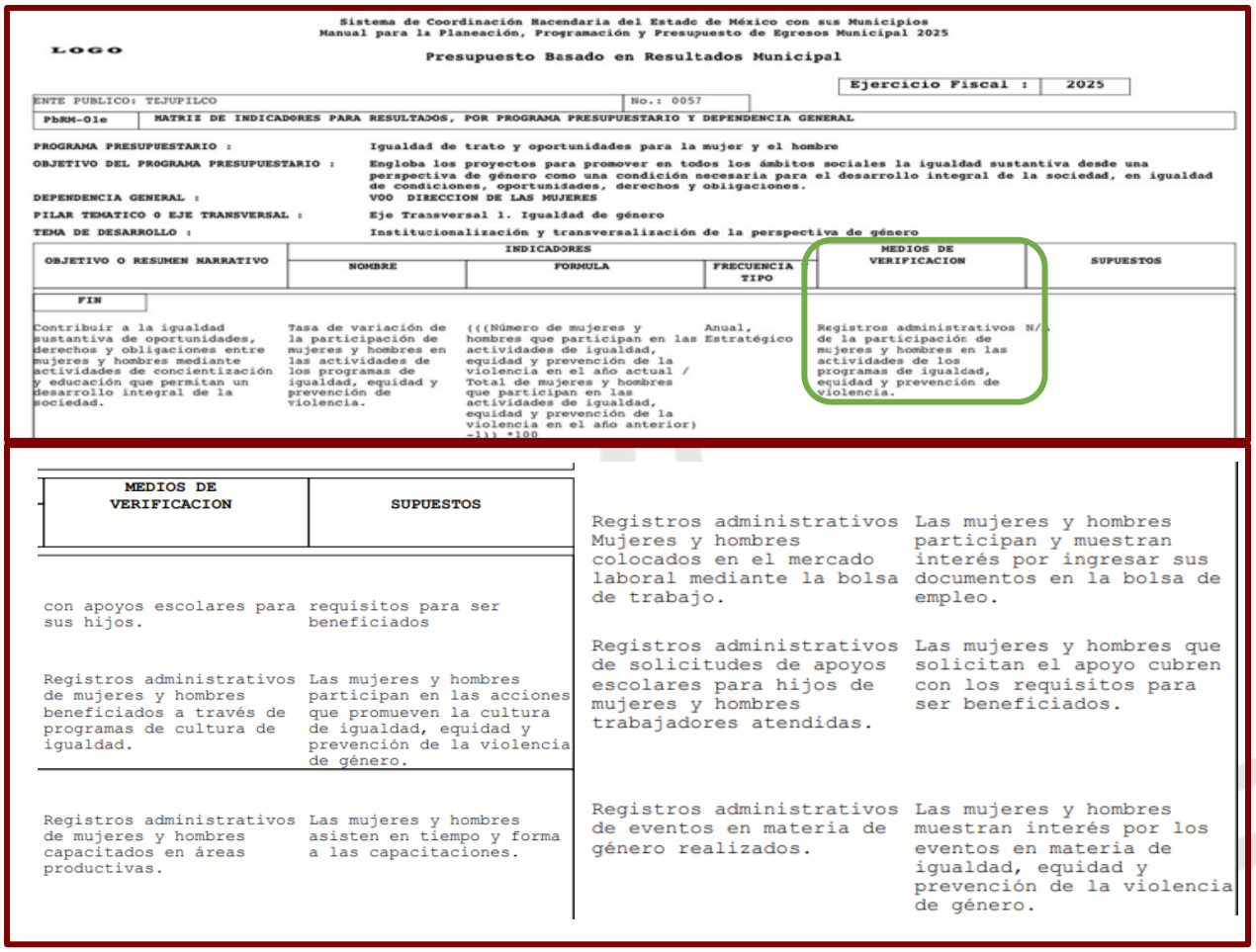
24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En los formatos PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, en cada uno de los niveles de la MIR, es decir, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, existen medios de verificación y los cuales cumplen con todas las características, es decir, son de carácter oficiales e institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, así como permite reproducir el cálculo del indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona, ya que se pueden consultar.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 0057

PbRM-01e | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : VOO DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos N/. de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	

MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
con apoyos escolares para sus hijos.	requisitos para ser beneficiados
Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	Las mujeres y hombres participan en las acciones que promueven la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.
Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Las mujeres y hombres participan y muestran interés por ingresar sus documentos en la bolsa de empleo.
Registros administrativos de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	Las mujeres y hombres que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiados.
Registros administrativos de eventos en materia de género realizados.	Las mujeres y hombres muestran interés por los eventos en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.

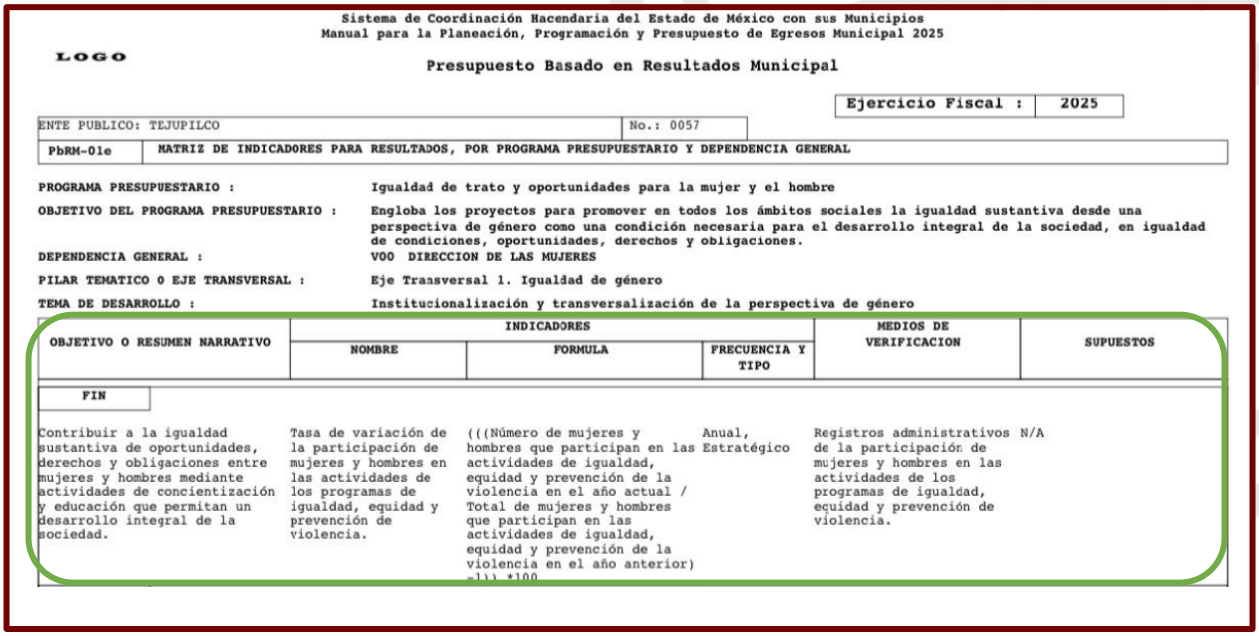
25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Los formatos PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión del **programa 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**, considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación en cada uno de los niveles de la MIR, es decir, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, si es posible identificar que son necesarios para calcular los indicadores, los medios de verificación son suficientes y los indicadores permiten medir con claridad directa e indirectamente el objetivo.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2025

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 0057

PbRM-01e | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : V00 DIRECCION DE LAS MUJERES

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : Eje Transversal 1. Igualdad de género

TEMA DE DESARROLLO : Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.
El Programa presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, en su formato *PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* y los formatos *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* presenta una estructura muy completa, de tal forma que la MIR cuenta con indicadores en todos los niveles, siendo 1 indicador de Fin, 1 indicador de Propósito, 3 Indicadores de Componentes y 5 Indicadores de Actividades, en todos ellos es posible identificar su objetivo o resumen narrativo, los indicadores (nombre, formula, frecuencia y tipo), medios de verificación y supuestos, que además se vincula con el objetivo del programa y sus actividades establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipales 2025 (PbRM) en todos sus formatos.

PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES 1.2 Impartición de cursos en zonas marginadas dentro del municipio	Porcentaje de hombres y mujeres en zonas marginadas	(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo/ Total de mujeres y hombres asistencias a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) * 100	Mensual Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.

APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

El presupuesto no es neutral al género, ya que tiene un impacto diferenciado en mujeres y hombres, debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad.
Es indicador del compromiso de un gobierno con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Es una herramienta invaluable para incorporar la perspectiva de género en la actividad gubernamental y en la vida pública.

Es un instrumento eficaz para compensar y remediar las desigualdades de género.

Los recursos del Programa presupuestario 02060805 (**Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**) se distribuyen en las siguientes dos partidas de gasto:

1000 SERVICIOS PERSONALES: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

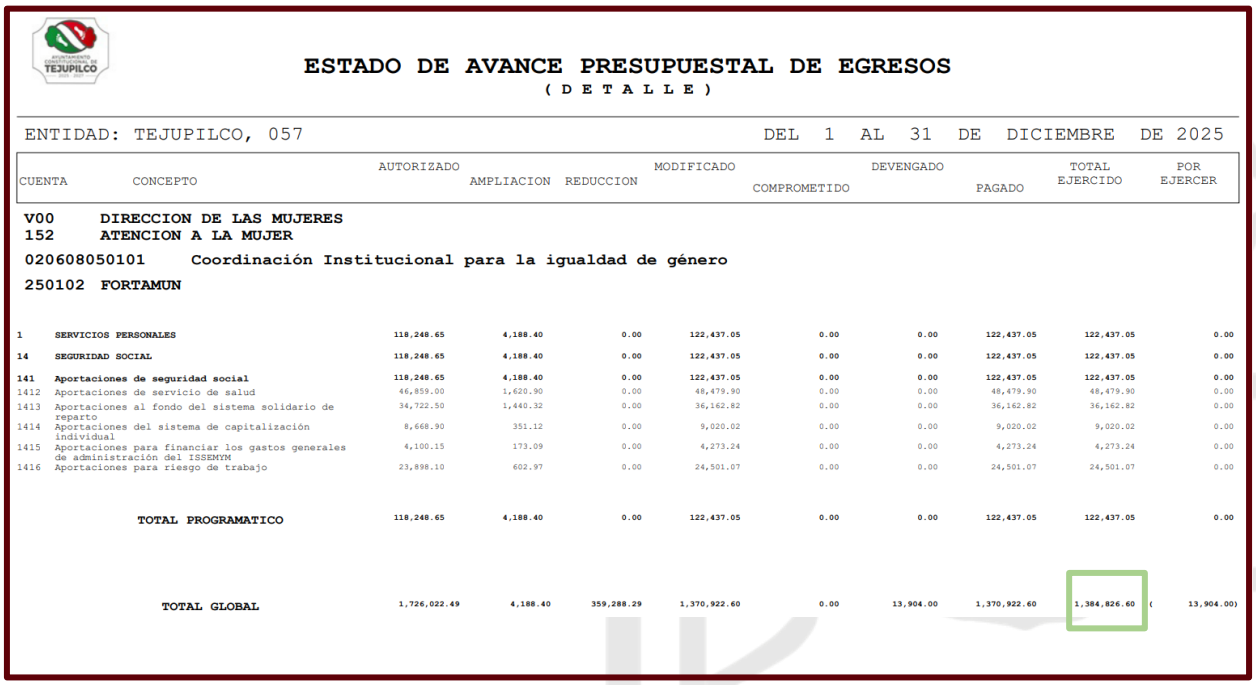
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(D E T A L L E)

ENTIDAD: TEJUPILCO, 057 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

V00 DIRECCION DE LAS MUJERES
152 ATENCION A LA MUJER
020608050101 Coordinación Institucional para la igualdad de género
150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
1	**SERVICIOS PERSONALES**	1,559,773.84	0.00	311,288.29	1,248,485.55	0.00	13,904.00	1,248,485.55	1,262,389.55	(13,904.00)
11	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
113	**Sueldos base al personal permanente**	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
1131	Sueldo base	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
13	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	269,609.73	0.00	24,228.73	245,381.00	0.00	13,904.00	245,381.00	259,285.00	(13,904.00)
132	**Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**	79,745.73	0.00	11,577.73	68,168.00	0.00	13,904.00	68,168.00	82,072.00	(13,904.00)
1321	Prima vacacional	15,087.03	0.00	3,376.03	11,711.00	0.00	13,904.00	11,711.00	25,615.00	(13,904.00)
1322	Aguinaldo	64,658.70	0.00	8,201.70	56,457.00	0.00	0.00	56,457.00	56,457.00	0.00
134	**Compensaciones**	189,864.00	0.00	12,651.00	177,213.00	0.00	0.00	177,213.00	177,213.00	0.00
1345	Gratificación	189,864.00	0.00	12,651.00	177,213.00	0.00	0.00	177,213.00	177,213.00	0.00
14	**SEGURIDAD SOCIAL**	165,548.11	0.00	68,043.56	97,504.55	0.00	0.00	97,504.55	97,504.55	0.00
141	**Aportaciones de seguridad social**	165,548.11	0.00	68,043.56	97,504.55	0.00	0.00	97,504.55	97,504.55	0.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	65,602.60	0.00	27,313.50	38,289.10	0.00	0.00	38,289.10	38,289.10	0.00
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	48,611.50	0.00	18,086.37	30,525.13	0.00	0.00	30,525.13	30,525.13	0.00
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	12,136.46	0.00	4,592.36	7,544.10	0.00	0.00	7,544.10	7,544.10	0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	5,740.21	0.00	2,108.41	3,631.80	0.00	0.00	3,631.80	3,631.80	0.00
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	33,457.34	0.00	15,942.92	17,514.42	0.00	0.00	17,514.42	17,514.42	0.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	**Combustibles, lubricantes y aditivos**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMATICO	1,607,773.84	0.00	359,288.29	1,248,485.55	0.00	13,904.00	1,248,485.55	1,262,389.55	(13,904.00)



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(D E T A L L E)

ENTIDAD: TEJUPILCO, 057 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
V00	DIRECCION DE LAS MUJERES									
152	ATENCION A LA MUJER									
020608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género									
250102	FORTAMUN									
1	SERVICIOS PERSONALES	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
14	SEGURIDAD SOCIAL	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
141	Aportaciones de seguridad social	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	46,859.00	1,620.90	0.00	48,479.90	0.00	0.00	48,479.90	48,479.90	0.00
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	34,722.50	1,440.32	0.00	36,162.82	0.00	0.00	36,162.82	36,162.82	0.00
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	8,668.90	351.12	0.00	9,020.02	0.00	0.00	9,020.02	9,020.02	0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	4,100.15	173.09	0.00	4,273.24	0.00	0.00	4,273.24	4,273.24	0.00
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	23,898.10	602.97	0.00	24,501.07	0.00	0.00	24,501.07	24,501.07	0.00
	TOTAL PROGRAMATICO	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
	TOTAL GLOBAL	1,726,022.49	4,188.40	359,288.29	1,370,922.60	0.00	13,904.00	1,370,922.60	1,384,826.60	(13,904.00)

Rendición de cuentas

28. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Ayuntamiento de Tejupilco: **https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe**, en el apartado de UIPPE, donde se encuentran diferentes documentos de consulta, tal como son los informes trimestrales de ejecución del PDM.



Fuente: Página de internet oficial al Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco. https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe



Para recibir y atender las solicitudes de tramites o peticiones de servicios, se libera el acceso a través de la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en el siguiente link de transparencia: ***https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas***.

El programa presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, otorga la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que se apliquen en los términos que señala la normatividad, para lograr el 100% de este programa la inclusión de autoridades auxiliares (delegados municipales) será fundamental su participación en la convocatoria para

realizar los cursos-taller de capacitación para el trabajo de mujeres, hombres, posteriormente a sus capacitaciones a través de la vinculación institucional con dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, participen estos beneficiarios en los programas de autoempleo y creación de micro pequeñas empresas, así como la generación de empleos en las principales bolsas de trabajo que oferta la Secretaria del Trabajo a través de sus oficinas regionales de empleo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación del programa denominado: Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizado, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, es decir, a través de la secretaria de las mujeres se reciben asesorías y capacitación sobre protocolos y seguimientos

La información relativa a los resultados clave y el seguimiento del programa, se encuentra actualizada y disponible para la consulta pública en la sección de la UIPPE, dentro de la página oficial del Ayuntamiento de Tejupilco, en el siguiente link: https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe, donde destacan los informes trimestrales de ejecución del PDM. Así mismo, la difusión diaria de las acciones y servicios municipales se fortalece a través de sus medios digitales oficiales, tales como Facebook entre otros medios informativos.



https://semujeres.edomex.gob.mx/



https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe

APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?
No procede valoración cuantitativa.

A través del Gobierno federal, la Secretaría de las Mujeres, es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia de género, impulsar la desigualdad sustantiva y promover el empoderamiento y el bienestar de las mujeres y niñas. Tal como existe el Programa de la creación de Centros Libres.



https://semujeres.edomex.gob.mx/

En el estado de México esta dependencia trabaja de manera cercana y coordinada a través de los municipios que integran este estado, generando políticas públicas con inclusión y perspectiva de género, con el objetivo principal de lograr la transversalidad inclusiva de mujeres y hombres, ofreciendo diversos programas sociales y de capacitación tales como supervisar la funcionalidad de centros libres.

El municipio de Tejupilco, cuenta con la Dirección Municipal de la Mujer, esta institución trabaja coordinadamente y realiza gestiones y vinculaciones con dependencias federales y estatales para poder contribuir y lograr las metas programadas en el Plan de Desarrollo Municipal y su programa de trabajo enfocado en lograr una perspectiva de género más incluyente y cuenta con un programa de capacitación para la formación y creación de empleos a través de sus cursos talleres de capacitación para el trabajo.



https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe





VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	
Nombre del Programa	**02060805 igualdad de Trato y Oportunidades para la mujer y el hombre**
Dependencia/Entidad	**Ayuntamiento de Tejupilco**
Unidad Responsable	**UIPPE**
Tipo de Evaluación	**Diseño Programático**
Año de la Evolución	**2026 (Ejercicio Fiscal 2025)**

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño	**4**	El programa **posee** documentación que **especifica** la **situación** que se debe atender. Existe **articulación** con **los propósitos** de otros programas sectoriales. La MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento **se alinean con los estándares mínimos exigidos** en su **formulación**.
Contribución a las Metas y Estrategias	**4**	**El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027** operativiza los lineamientos federales y estatales en el ámbito local. De este modo, se asegura una **estricta alineación** entre el PDEM 2023-2029 y el PND 2025-2030, vinculando de manera coherente los Ejes Generales, de Cambio y transversales, así como los objetivos y estrategias estatales, con los temas estratégicos y programas nacionales.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	**3.8**	El programa **tiene delimitadas** las poblaciones potencial y objetivo, y **ambas precisiones satisfacen los criterios establecidos**. Asimismo, **se cuenta con** evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y **aplica dichos parámetros** para su planeación. **No obstante, se presentan** deficiencias en sus mecanismos de **focalización** a nivel local.
Padron de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	**4**	El padrón de beneficiarios **posee lineamientos establecidos** para su depuración y actualización. Adicionalmente, **cuenta con herramientas operativas** de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados	**4**	La Matriz de Indicadores para Resultados **satisface cabalmente la totalidad de los criterios en su lógica vertical**, vinculando coherentemente los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Asimismo, **evidencia una sólida congruencia en su lógica horizontal**, al estructurar adecuadamente sus Indicadores (por nombre, fórmula, frecuencia y tipo), Medios de Verificación y Supuestos.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	**3.3**	El programa **determina con precisión el costo operativo y detalla los conceptos normativos previstos**, satisfaciendo la totalidad de los indicadores. La distribución del gasto se presenta estructurada por objeto del gasto, específicamente en **Servicios Personales (Capítulo 1000) y Materiales y Suministros (Capítulo 2000).**
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	**N/A**	El programa presupuestario 02060805 no opera de manera aislada; por el contrario, su diseño metodológico está estructurado para que sus metas e indicadores **se sumen de forma sinérgica y acumulativa** al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de los tres órdenes de gobierno, así como a los compromisos internacionales: nivel Municipal y Sectorial, nivel Estatal, nivel Nacional y nivel Internacional.
VALOR FINAL	**3.85**	**ADECUADO**

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido. *No se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Procede Valoración Cuantitativa/No Aplica

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

TEMA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Justificación de la creación y del diseño del programa	La igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres, principalmente, constituye el fundamento para edificar una cultura de civismo y participación.	Existen acciones municipales donde se fomenta el empoderamiento de las mujeres y que faciliten las herramientas que les permitan lograr una mayor autonomía como mujeres.	En el municipio de Tejupilco, aún existe una gran cantidad de mujeres que sufren violencia y discriminación	Tanto en el ámbito público como privado se siguen desarrollando acciones de violencia y discriminación a las mujeres	**Seguir implementado el Programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, a través de la impartición de platicas, cursos y conferencias en el municipio en coordinación con los integrantes del Sistema Municipal.**
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 busca aplicar estas directrices federales y estatales a nivel local, adaptándolas a las necesidades específicas de este municipio.	La alineación del PDEM 2023-2029 con el PND 2025-2030 guardan estrecha relación, hay correspondencia entre los Ejes Generales, de Cambio y los Ejes transversales, objetivos y estrategias estatales con los temas estratégicos y programas nacionales.	Se trabaja en Coordinación con los programas estales (Centro Unidas y Delegación Regional) de la secretaria de las Mujeres, sin embargo, hace falta la cultura a la denuncia y acercamiento a los servicios estatales y municipales de las mujeres.	A nivel nacional existe la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres., sin embargo, una de las dificultades es acercar a las mujeres para que se cumpla.	**Mantener la coordinación e Implementar proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, mejorando la igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones a través de la vinculación con la SeMujeres.**
Población potencial, objetivo y	En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020). Existen	Atendiendo a que la mayoría de la población son mujeres y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica se	Existe una disminución en cuanto a infraestructura , lo que limita ofrecer el servicio asistencial a	Existe un rezago en los ámbitos sociales que contribuyen a la desigualdad sustantiva de	**Seguir desarrollando acciones del programa Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre a través**

mecanismos de elegibilidad	más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica.	implementa el programa de subsidio a la vivienda	un mayor número de mujeres que lo requieren.	condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones para la mujer y el hombre a nivel municipal por razones culturales que se traducen en Violencia de género.	**de la promoción de los servicios de la Dirección de las Mujeres municipal y las que se trabajan en coordinación con el estado (SeMujeres).**
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La Dirección de la Mujer brinda el servicio educativo-asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las mujeres, mediante el fortalecimiento de su desarrollo emocional, en los aspectos físico, y socioemocional.	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten la verificación del cumplimiento del programa, así como instrumentos sistematizados para la incorporación y seguimiento de los apoyos a posibles beneficiarias.	No se realizan estudios socioeconómicos para determinar si cuentan o no con los recursos económicos que solventen el pago o cuota por el servicio.	Las mujeres que requieren se un servicio asistencias por razones de violencias se afrontan a un mal servicio en las instancias que las atienden para generar una denuncia y hacen que eviten o no continúen el proceso.	**Brindar el acompañamiento a las mujeres a través de personal del Centro Unidas o de la Dirección de las mujeres para evitar un mal servicio.**
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR cumple con todas las características en su estructura y cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	El programa se vincula con objetivos de programas sectoriales, tanto a nivel federal y estatal en los Planes de Desarrollo respectivamente y en la Agenda 2030.	En materia de programación en ocasiones no se consideran ciertos componentes de la MIR, lo que impide llevar a cabo una planeación adecuada.	Modificaciones o cambios en las ROP, las cuales influyan para el diseño de la MIR en periodos administrativos posteriores.	**Conservar la MIR tipo que concierne al programa del Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, del Gobierno del Estado de México.**
Presupuesto y rendición de cuentas	$1,726,022.49 para la realización de actividades.	Continuar implementando por parte del gobierno estatal el programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	Existe una codependencia del presupuesto que es asignado por parte del ayuntamiento, por lo que de ello depende el porcentaje destinado al programa.	Disminución del presupuesto para la operación del programa proveniente del gobierno del estado, lo que impediría llevarlo a cabo.	**Seguir implementando en los próximos presupuestos municipales el programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, ya que**

					existe aún una gran brecha de desigualdad y demanda de los servicios Asistenciales para mujeres en el municipio, más aún, si están dentro de una situación de violencia.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	A nivel Estatal existe el Programa de Centros UNIDAS que brindan atención a las mujeres en situación de violencia y que se trabajan en coordinación con el municipio a través de la dirección de la Mujer.	En Tejupilco se cuenta con una unidad de atención a mujeres en situación de violencia.	El personal atiende dos centros Tejupilco y Temascaltepec.	Si una mujer se acerca los servicios no se proporciona por no contar con el personal de lunes a viernes.	**Seguir trabajando el Programa de los Centros UNIDAS en coordinación con la SeMujeres**

CONCLUSIONES

02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, es posible definir que el programa presenta una sólida MIR, ya que cuenta en todos sus niveles jerárquicos con elementos y conceptos claramente definidos para cada uno de los aspectos a evaluar. En este sentido, se recomienda mantener la MIR tipo asignada al programa en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para posteriores ejercicios fiscales; esto permitirá mantener congruencia con la estructura programática del Gobierno del Estado de México. De esta forma será posible contar con un mecanismo confiable para monitorear las actividades realizadas por la Dirección de la Mujer, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos y la ejecución del presupuesto destinado al programa.
En lo que respecta al apartado de justificación de la creación y del diseño del programa, el programa define la problemática que se prevé combatir o minimizar en materia de igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre. Se cuenta con documentación que permite identificar y sustentar la problemática que se debe atender, considerando las condiciones sociales que pueden generar desigualdad, discriminación y violencia de género. Asimismo, existe una vinculación con objetivos de otros programas sectoriales y con las acciones implementadas por las diferentes áreas de la administración pública municipal.

En la contribución a la meta y objetivos nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es posible aseverar que existe congruencia entre los objetivos de los programas a nivel federal, estatal, sectorial y municipal, particularmente aquellos relacionados con la promoción de la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, la prevención de la violencia y el respeto a los derechos de las mujeres. En los mecanismos de elegibilidad cabe mencionar que se encuentran definidos de acuerdo con las características y necesidades de la población objetivo; sin embargo, a nivel local las acciones se orientan principalmente a brindar atención y servicios a las mujeres que así lo requieren, procurando que tengan acceso a orientación, asesoría, capacitación, acompañamiento y canalización de acuerdo con cada una de sus necesidades.

Existe un padrón de beneficiarias y mecanismos de atención, los cuales se encuentran sistematizados en bases de datos y se actualizan de manera periódica, permitiendo llevar un control de las personas atendidas y de los servicios proporcionados por la Dirección de la Mujer. Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados, se encuentra bien definida y cumple con los criterios establecidos, permitiendo dar seguimiento a las Actividades, Componentes, Propósitos y Fines del programa. En cuanto al presupuesto asignado al programa y la rendición de cuentas, son claros y concisos en cada uno de sus capítulos y partidas presupuestales, permitiendo identificar los recursos destinados

al desarrollo de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del programa, sin que se adviertan inconsistencias relevantes en su integración.

Y finalmente, en las complementariedades y coincidencias con otros programas, es posible definir que existe congruencia con programas y acciones de los ámbitos federal, estatal y municipal orientados a promover la igualdad de género, prevenir y atender la violencia contra las mujeres, garantizar el ejercicio de sus derechos y fortalecer su participación en los diferentes ámbitos de la sociedad. De igual manera, las acciones desarrolladas por la Dirección de la Mujer contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos relacionados con la igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, mediante actividades de orientación, sensibilización, capacitación, prevención, atención y difusión de los derechos de las mujeres. Con ello, el programa fortalece las acciones institucionales encaminadas a generar condiciones de igualdad, disminuir las brechas de género y favorecer una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación y violencia.

BIBLIOGRAFÍA.

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2025.
- Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE)
- Dirección Municipal de la Mujer Tejupilco. Presupuesto 2025.
- Tesorería del Ayuntamiento de Tejupilco.
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681296/LGIMH.pdf
- https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/noviembre/nov142/nov142a.pdf
- https://www.tejupilco.gob.mx/
- https://www.tejupilco.gob.mx/ipomex
- https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas
- https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe
- https://semujeres.edomex.gob.mx/
- https://www.gob.mx/mujeres
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681296/LGIMH.pdf
- https://www.tejupilco.gob.mx/contenidos/tejupilco/docs/PLAN_DE_DESARROLLO_MUNICIPAL_DE_TEJUPILCO_2025_2027_FINAL_FINANZAS_pdf_2025_5_6_135949.pdf
- https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/octubre/oct212/oct212c.pdf

ANEXOS

ANEXO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO	
NIVEL	**RESUMEN NARRATIVO**
FIN	Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.
PROPÓSITO	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.
COMPONENTE	1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.
	2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.
	3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.
ACTIVIDADES	1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.
	1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.
	2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.
	3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género
	3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.

ANEXOS

INDICADORES						
NIVEL DE OBJETIVO DE LA MIR	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**FRECUENCIA DE MEDICION**	**TIPO DE INDICADOR**	**META AÑO EVALUADO**	**VALOR ALCANZADO**	**PORCENTAJE**
FIN	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombre en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia	Anual	Estratégico	264	264	100%
PROPOSITO	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia	Anual	Estratégico	275	275	100%
COMPONENTES	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	Semestral	Gestión	24	24	100%
ACTIVIDADES	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	Trimestral	Gestión	16	16	100%

ANEXOS

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(D E T A L L E)

ENTIDAD: TEJUPILCO, 057 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

V00 DIRECCION DE LAS MUJERES
152 ATENCION A LA MUJER
020608050101 Coordinación Institucional para la igualdad de género
150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
1	**SERVICIOS PERSONALES**	1,559,773.84	0.00	311,288.29	1,248,485.55	0.00	13,904.00	1,248,485.55	1,262,389.55	(13,904.00)
11	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
113	**Sueldos base al personal permanente**	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
1131	Sueldo base	1,124,616.00	0.00	219,016.00	905,600.00	0.00	0.00	905,600.00	905,600.00	0.00
13	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	269,609.73	0.00	24,228.73	245,381.00	0.00	13,904.00	245,381.00	259,285.00	(13,904.00)
132	**Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**	79,745.73	0.00	11,577.73	68,168.00	0.00	13,904.00	68,168.00	82,072.00	(13,904.00)
1321	Prima vacacional	15,087.03	0.00	3,376.03	11,711.00	0.00	13,904.00	11,711.00	25,615.00	(13,904.00)
1322	Aguinaldo	64,658.70	0.00	8,201.70	56,457.00	0.00	0.00	56,457.00	56,457.00	0.00
134	**Compensaciones**	189,864.00	0.00	12,651.00	177,213.00	0.00	0.00	177,213.00	177,213.00	0.00
1345	Gratificación	189,864.00	0.00	12,651.00	177,213.00	0.00	0.00	177,213.00	177,213.00	0.00
14	**SEGURIDAD SOCIAL**	165,548.11	0.00	68,043.56	97,504.55	0.00	0.00	97,504.55	97,504.55	0.00
141	**Aportaciones de seguridad social**	165,548.11	0.00	68,043.56	97,504.55	0.00	0.00	97,504.55	97,504.55	0.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	65,602.60	0.00	27,313.50	38,289.10	0.00	0.00	38,289.10	38,289.10	0.00
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	48,611.50	0.00	18,086.37	30,525.13	0.00	0.00	30,525.13	30,525.13	0.00
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	12,136.46	0.00	4,592.36	7,544.10	0.00	0.00	7,544.10	7,544.10	0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	5,740.21	0.00	2,108.41	3,631.80	0.00	0.00	3,631.80	3,631.80	0.00
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	33,457.34	0.00	15,942.92	17,514.42	0.00	0.00	17,514.42	17,514.42	0.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	**Combustibles, lubricantes y aditivos**	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMATICO	1,607,773.84	0.00	359,288.29	1,248,485.55	0.00	13,904.00	1,248,485.55	1,262,389.55	(13,904.00)

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
(D E T A L L E)

ENTIDAD: TEJUPILCO, 057 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

V00 DIRECCION DE LAS MUJERES
152 ATENCION A LA MUJER
020608050101 Coordinación Institucional para la igualdad de género
250102 FORTAMUN

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL EJERCIDO	POR EJERCER
1	**SERVICIOS PERSONALES**	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
14	**SEGURIDAD SOCIAL**	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
141	**Aportaciones de seguridad social**	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	46,859.00	1,620.90	0.00	48,479.90	0.00	0.00	48,479.90	48,479.90	0.00
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	34,722.50	1,440.32	0.00	36,162.82	0.00	0.00	36,162.82	36,162.82	0.00
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	8,668.90	351.12	0.00	9,020.02	0.00	0.00	9,020.02	9,020.02	0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	4,100.15	173.09	0.00	4,273.24	0.00	0.00	4,273.24	4,273.24	0.00
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	23,898.10	602.97	0.00	24,501.07	0.00	0.00	24,501.07	24,501.07	0.00
	TOTAL PROGRAMATICO	118,248.65	4,188.40	0.00	122,437.05	0.00	0.00	122,437.05	122,437.05	0.00
	TOTAL GLOBAL	1,726,022.49	4,188.40	359,288.29	1,370,922.60	0.00	13,904.00	1,370,922.60	1,384,826.60	(13,904.00)

GALERÍA FOTOGRÁFICA











Sí a la





